



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-608
SALTA, 04 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.583/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1384 – relacionada a la renuncia condicionada de la Ing. Mirta Aída Terán - en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 07 de noviembre de 2023, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

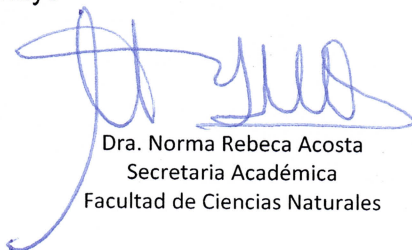
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

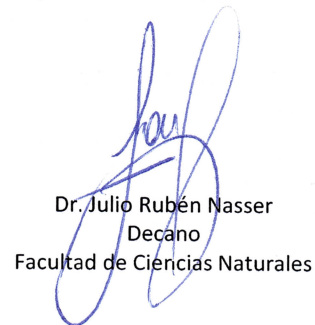
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2023-1384 – relacionada a la renuncia condicionada de la Ing. **MIRTA AÍDA TERAN** – DNI N° 12.211.188 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "DASONOMÍA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del **01 de octubre de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Ing. Terán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales